

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de Comunicación de cambio de instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

546/08-CB; Carretero Millán, Pedro; término municipal de Córdoba.

Sevilla, 12 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las propuestas de resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

76/09-SE; Benítez Chaves, José; término municipal de Sevilla.  
484/08-SE; Peña Prieto, Rafael; término municipal de Carmona (Sevilla).

282/08-JA; Herederos de Hidalgo San Juan, Amadora; término municipal de Castellar (Jaén).

490/08-GD; Lisboa González Lino, José Gaspar, en representación de: Península Project Management, S.L.; término municipal de Marbella (Málaga).

Sevilla, 12 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo

se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

498/08-SE; Cerámica Arroyo El Burgo S.L.; término municipal de Los Corrales (Sevilla).

392/08-GD; Carreras Molina, Juan Emilio; término municipal de Granada.

470/08-GD; López Aranda, Juan; término municipal de Churriana de la Vega (Granada).

305/08-JA; Rodríguez Sánchez, Agustín, en representación de: C.R. Llanos de Larva; término municipal de Jaén.

178/08-JA; Valerio Secaduras, Vicente; término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Sevilla, 12 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando cancelación de avales en procedimientos de extracción de áridos en dominio público hidráulico.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, en C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL-1419.

Interesados: U.T.E Dalías y Bancos Santander, S.A.  
CIF: G11698966 y A39000013, respectivamente.

Acto notificado: Cancelación aval.

Expte.: AL-1420.

Interesados: U.T.E Dalías y Bancos Santander, S.A.  
CIF: G11698966 y A39000013, respectivamente.

Acto notificado: Cancelación aval.

Almería, 23 de octubre de 2009.- El Director, Clemente García Valera.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, del Consejo Audiovisual de Andalucía, notificando propuesta resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se

indica, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación, significando que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en las sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 26, entreplanta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: 20/2008-S.

Persona o entidad y domicilio: Máquina de Sueños, S.L., Avda. de Roquetas, 70.

Localidad: Roquetas de Mar (Almería).

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción propuesta: 1.500,00 €.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Benahavís, de bases para cubrir en propiedad tres plazas de Jardineros.*

### BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE JARDINEROS

Primera. Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, dotadas con las retribuciones asignadas a estos puestos de trabajo en el Convenio de Jardinería y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

a) Ser español o natural de alguno de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 16 años, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto de trabajo, a cuyos efectos deberá presentar el correspondiente Certificado Médico.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser nacional de otro estado no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Instancias y admisión.

1. Las instancias en modelo oficial (Anexo III), solicitando tomar parte en el concurso oposición en la que lo aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del DNI y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benahavís y se presentarán en el Registro General de este, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Junto con la Instancia se presentará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una fotocopia del título exigido en la presente convocatoria.

3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 € cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias, mediante transferencia bancaria. En la remisión del pago deberá figurar: Ilmo. Ayuntamiento de Benahavís, «para participar en las pruebas selectivas de 3 plazas de Jardineros» nombre y apellidos del mismo y número de DNI, y solo serán devueltas en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos.

4. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Edictos de la Corporación.

Concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en la resolución que apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada anteriormente.

Cuarta. El Tribunal Calificador.

1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

2. No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.